



S.M.LASPIUR
TODOS JUNTOS PODEMOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1216.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE S. M. LASPIUR SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º. - ADHIERESE esta Municipalidad a la ley 10562, Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso. -

Art. 2º. - RATIFICASE por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción al Señor Intendente Municipal/ Jefe Comunal a suscribir todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos el Acuerdo federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso. -

Artículo 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

Saturnino María Laspiur, Agosto 23 de 2018.-



Marta Pignata
MARTA PIGNATA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD S. M. LASPIUR

PROMULGADA POR DECRETO N° 24/2018 DE FECHA AGOSTO 24 DE 2018.-



Fernando R. Coassolo
FERNANDO R. COASSOLO
Intendente Municipal
Municipalidad de S. M. Laspiur